

RESOLUCIÓN N° **932** /2024
AUTORIZA TRASLADO A PERMISO DEFINITIVO A
ALIMENTOS EXPRESS SPA.

RECOLETA,

21 FEB 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 40833, de fecha 07 de noviembre del 2023, de ALIMENTOS EXPRESS SPA, Rut. 77.302.415-4 el cual solicita Traslado y Modificación de Giro de la Patente Comercial Rol N° 2-758042.
2. Informe de Inspector de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Resolución Exenta N° 2313531210 de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Modificación y Actualización de Información Folio N° 7547696, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 31 de agosto del 2023,
5. Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 5, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Ordinario N° 30/426, de fecha 07 de diciembre del 2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta, que informa Favorable las condiciones de Funcionamiento del Inmueble.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-758042**, ubicada en **BUENOS AIRES N° 338 N° 5**, a nombre de **ALIMENTOS EXPRESS SPA**, Rut. **77.302.415-4**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **AV. PATRONATO N° 346, LOCAL 1, Rol SII 469-15**, Unidad Vecinal N° **34**, autorizado para ejercer el giro **"ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION Y QUE NO REQUIEREN COCCION, (SUSHI)"**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGO/ESA/jam
19.02.2024

2162546